

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 771

Carrera de Periodismo

conducente al título profesional de Periodista

**y al grado académico de Licenciado (a) en Comunicación Social con menciones en;
Comunicación Estratégica, Comunicación Digital, Gestión Cultural, Edición de
Textos, Escritura de Guiones
de la Universidad Finis Terrae**

En base a lo acordado en la cuadragésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de agosto de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Periodismo presentado por la Universidad Finis Terrae, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 47, de fecha 28 de agosto de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Periodismo conducente al título profesional de Periodista y al grado académico de Licenciado (a) en Comunicación Social con menciones en Comunicación Estratégica, Comunicación Digital, Gestión Cultural, Edición de Textos y Escritura de Guiones de las Universidad Finis Terrae se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 22 de marzo de 2018 don Bruno Krumenaker, representante legal de la Universidad Finis Terrae y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 09 de mayo de 2018.
4. Que los días 18, 19, y 20 de junio de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 19 de julio de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 03 de agosto de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 47 del 28 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Unidad académica donde se adscribe la Carrera, cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, siendo esta coherente con los propósitos formativos declarados, encontrándose en un momento de inflexión respecto de reactualizar estos propósitos a partir de los cambios estructurales y de currículo que ha experimentado en los últimos dos años.

La Unidad planifica la gestión académica y económica de la Carrera y sus propósitos están alineados con la escala dada por la Escuela, Facultad y Universidad, disponiendo de mecanismos de aseguramiento de la calidad para evaluar el logro de sus objetivos. La Carrera se sostiene bajo estructuras, procedimientos, gestión y análisis claros, que permiten diseñar, gestionar y evaluar sus propósitos con el fin de ir consolidando su integridad a partir de las definiciones que la propia Unidad ha asumido desde 2014, a partir del proceso de acreditación anterior.

Se ha conformado una política académica que busca ser un pilar para los procesos que orienta el camino a la construcción de una Universidad compleja, permitiendo que los reglamentos relacionados con cada estamento sean conocidos y difundidos entre la comunidad universitaria, así como realizando una publicidad de la Carrera, adecuada y pertinente a su realidad.

Se menciona una revisión periódica del perfil de egreso desde 2014, actualizándose sus fundamentos e incorporando nuevos elementos a sus bases en 2014 y 2016, por medio de mecanismos y procesos alineados con los propósitos institucionales.

El perfil de egreso incorpora, en sus fundamentos, líneas estratégicas que son propias de los propósitos y objetivos de la Carrera, expresadas en menciones, trayectos formativos “sello” y trayectos formativos generales. Sin embargo, en cuanto a su redacción general y publicitaria, no refleja los ejes del proceso formativo de la Carrera y no se generan evidencias que den cuenta de esta mencionada actualización periódica del perfil de egreso. Este ha sido construido a partir de análisis del entorno, pero no a partir de un trabajo sistemático que analice en profundidad el estado del arte de la profesión y la disciplina, y de la interacción entre ambos.

Existe un modelo formativo claro, conocido y asumido, basado en un sistema de enseñanza-aprendizaje mixto: por competencias y por objetivos, que la Carrera ha sabido articular, constatándose una política de seguimiento a través de diversos sistemas que incluyen coordinaciones de líneas formativas y de menciones: Sistema Banner y Comité Curricular, entre otros.

El itinerario formativo –ciclos y líneas- tiene una trazabilidad que permite establecer matrices de logros que hace posible medir y hacer seguimiento a los avances en los propósitos establecidos para el desarrollo de la estructura curricular.

Si bien en el proceso de titulación los estudiantes demuestran competencias en el área profesional, no se observa cómo se integra el ámbito disciplinario en el proceso terminal y no se observan actividades formativas de la Carrera, que permitan consolidar de manera integral las expectativas institucionales del sello Finis Terrae.

La vinculación con el medio muestra avances en materia de institucionalización y proyección, sin embargo, no se observa una política que responda a los desafíos declarados de la Carrera para el periodo 2016-2020 y no presenta evidencias de una relación sistematizada e institucionalizada con el medio, especialmente con los egresados y los empleadores, lo que no permite generar una retroalimentación entre el campo profesional y disciplinario, y la Carrera.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, y una gestión docente y administrativa eficiente, presentando una orgánica ordenada, con claros lineamientos y normativas que permiten ejecutar su proyección de manera controlada, evidenciando la participación de cada uno de los estamentos y de protocolos que regularizan su operación.

Si bien la Institución garantiza los recursos para el funcionamiento de la Carrera, en aspectos de equipamiento e infraestructura, se declara una proyección de recursos por concepto de educación continua y otros, que no se ve reflejada en una política específica.

Si bien, se aprecia una política institucional que promueve la capacitación en aspectos pedagógicos, esta no se detecta de la misma forma, en aspectos disciplinares; el tipo de desafío que se impone la Carrera, no se condice con los tiempos y dedicación del equipo directivo para permitir una adecuada gestión académica, aunque se reconoce en general, la presencia de docentes comprometidos, tanto a nivel directivo como de honorarios y la política de promoción académica aparece en forma incipiente, es decir, en una etapa temprana de evaluación.

Se constatan las necesarias competencias del cuerpo docente para garantizar los aprendizajes que estipula el plan de estudios, sin embargo, la cantidad de profesores, no es suficiente para ejercer docencia específica, considerando los desafíos que la Carrera y los objetivos que se

ha planteado la Universidad para avanzar en los próximos años en la construcción de una universidad compleja.

Existe un sistema de gestión y mecanismos adecuados para garantizar la sustentabilidad de la Carrera y esta dispone del equipamiento e infraestructura necesarios, estudios de televisión, radio, biblioteca general, sistema en red de recursos bibliográficos, todos aptos y accesibles para la Carrera, lo que se evidencia en la visita de pares.

Se constata una extendida percepción entre estudiantes y académicos que los espacios comunes y de encuentro son deficitarios, pese a que la Universidad declara que su campus tiene el atributo de ser un campus urbano. Existe un centro de estudiantes que participa de las instancias donde la Carrera les convoca (como reuniones de Comité Curricular, por ejemplo).

El trabajo que promueve la Unidad en materia de investigación, es aún incipiente, pese a que es un área ya declarada por fomentar e incentivar, sin que haya evidencia que el trabajo que realiza la Unidad en materia de investigación formativa del cuerpo académico, impacte a la docencia. Si bien, se presenta en el informe de autoevaluación una tabla que da cuenta de la generación de ciertos productos en investigación, ellos no están debidamente referidos mediante citas, editorial, etc.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera dispone de mecanismos de evaluación pertinentes a lo largo del proceso y en su etapa de finalización, y cuenta con reglamentos públicos, conocidos a través del sitio web de la Universidad, y a través de información directa a los estudiantes.

El perfil de egreso permanece desactualizado en su redacción y no da cuenta efectivamente de la empleabilidad de los egresados, ya que los sigue ubicando preferentemente en medios de comunicación, cuando la mayoría está desempeñándose en comunicación estratégica o comunicación digital.

Aunque existe una comunicación fluida con los empleadores, que hace que estos participen o colaboren con la Carrera, ella carece de frecuencia y permanencia en el tiempo, de modo que no hay un traspaso de experiencias hacia el currículo ni menos respecto de la empleabilidad de titulados y egresados, observándose deficiencias en su seguimiento y en el trabajo bidireccional con empleadores, pese a que con estos últimos ya se ha iniciado un trabajo más sistemático relacionado con prácticas, principalmente (desde 2017).

Si bien la Carrera tiene indicadores de empleabilidad conocidos y positivos, no se advierte que ellos impacten en una reformulación o ajuste del perfil de egreso, el cual sigue inalterable desde 2009.

La Universidad, la Facultad, Escuela y Carrera cuentan con mecanismos y procedimientos adecuados que permiten sostener la carrera, establecer un Plan de Mejoras y hacer seguimiento y evaluación de los procesos, siendo el Proceso de Autoevaluación, un proceso continuo y no coyuntural desde 2014, ampliamente conocido y participativo al interior de la comunidad de la Carrera.

REACREDITACIÓN

Tanto para la elaboración del perfil como para su difusión, no se han considerado suficientemente a todos los actores relacionados con la Carrera, específicamente a empleadores y egresados y tampoco se observa una revisión periódica, sistemática y formal que permita actualizarlo adecuadamente. Tampoco se detectan actividades de vinculación con el sector profesional y productivo.

No se observan mecanismos de revisión y actualización del plan de estudio y la actividad de finalización de este exige que el alumno despliegue competencias y habilidades adquiridas, detectándose cierta discrepancia entre la exigencia general durante la Carrera y esta actividad de finalización.

En cuanto a los resultados del proceso de formación, cabe señalar que la Unidad cuenta con un sistema de monitoreo sobre el tiempo real de egreso de los alumnos. Sin embargo, no cuenta con acciones sistemáticas de seguimiento de egresados ni tampoco establece vínculos efectivos con empleadores.

Se aprecia que la Unidad cuenta con una política de extensión y difusión de las publicaciones e investigaciones generadas al interior de la escuela, así como actualización docente en didácticas universitarias. No obstante, escasean capacitaciones a los docentes relacionados al ámbito disciplinario.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

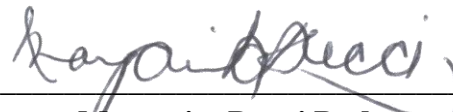
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de la Universidad Finis Terrae **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita **la Carrera de Periodismo de la Universidad Terrae, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en la sede institucional de Santiago; por un período de cuatro (4) años, desde el 28 de agosto de 2018 hasta el 28 de agosto de 2022.**

En el plazo señalado, la Carrera de Periodismo de la Universidad Finis Terrae, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Margarita Ducci Budge
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

